

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10836 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil (Huelva), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 179/2014, se ha dictado el 19/01/2016 auto acordando la conclusión del concurso por insuficiencia de masa y los siguientes pronunciamientos:

2. El cese de la Administración Concursal y la aprobación de su rendición de cuentas.

3. La extinción de la Sociedad Atlántico Radio -Televisión, Sociedad Limitada Unipersonal y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil, Registro Público concursal y demás registros públicos.

4. Publicar en extracto el auto de conclusión en el Boletín Oficial del Estado.

5. Contra el auto de conclusión no cabe recurso.

Huelva, 21 de enero de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012338-1